



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Ciudad de México a 07 de febrero del 2024

**CCM-IIL/APMD/EMH/011/2024**

*AL FONDO VERA HERNÁNDEZ*

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriban los siguientes asuntos adicionales a nombre de quien suscribe, en el orden del día de la sesión del 08 de febrero del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ, OPERADO BAJO LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “OCESA”, CON EL FIN DE CERCIORARSE QUE SE CUENTE CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE ADEMÁS SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE DICHA EMPRESA, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL TRÁGICO FALLECIMIENTO DE UN CICLISTA ATROPELLADO POR UNA GRÚA, EN LA PISTA DEL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ. (se presenta)**

II LEGISLATURA

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



Doc ID: ef111981ee7e13f7c30a1cfb27525aa6625c2b29



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
COORDINADORA



**2.- AGENDA LEGISLATIVA DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**ELI**  
**MATEOS**  
*Diputada Local*  
*Congreso de la Ciudad de México*  
*II Legislatura*

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: ef111981ee7e13f7c30a1cfb27525aa6625c2b29



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ, OPERADO BAJO LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “OCESA”, CON EL FIN DE CERCIORARSE QUE SE CUENTE CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE ADEMÁS SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE DICHA EMPRESA, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL TRÁGICO FALLECIMIENTO DE UN CICLISTA ATROPELLADO POR UNA GRÚA, EN LA PISTA DEL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ, bajo los**



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En México, el sector del entretenimiento y espectáculos cuenta con diversas empresas que desempeñan un papel destacado en la comercialización y organización de eventos. Entre ellas, sobresale la Corporación Interamericana de Entretenimiento (CIE), cuya trayectoria se remonta a 1990, cuando comenzó como una iniciativa centrada en la venta de alimentos, bebidas y patrocinios en centros de espectáculos. Desde entonces, ha evolucionado para convertirse en el conglomerado empresarial líder en entretenimiento en el país, con presencia en América Latina, Estados Unidos y Europa. Dentro de su estructura se encuentran empresas emblemáticas como OCESA, Grupo Lobo, Wanadoo City, Altavista Films y la Administradora Mexicana del Hipódromo, entre otras.

Específicamente en la Ciudad de México, CIE opera en algunos de los recintos más importantes del sector del entretenimiento, como la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Plaza Condesa, el Teatro Metropolitano, el Palacio de los Deportes, el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Teatro Telcel y el Foro Sol, entre otros.

La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, inaugurada en 1958 por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, ha sido un punto focal para eventos deportivos y de entretenimiento. Este complejo, que alberga el estadio de atletismo Jesús Martínez "Palillo", ha sido objeto de inversiones y mejoras continuas, tanto en infraestructura como en la diversificación de actividades. Actualmente la Ciudad Deportiva se ha convertido en un espacio multifuncional para el esparcimiento, el desarrollo deportivo amateur y profesional, así como la organización de eventos de entretenimiento de gran envergadura.<sup>1</sup>

OCESA, ha tenido una intervención significativa en la Ciudad Deportiva Magdalena

<sup>1</sup> <https://indeporte.cdmx.gob.mx/instalaciones/ciudad-deportiva-magdalena-mixhuca>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Mixhuca a través de la organización y producción de eventos deportivos y de entretenimiento en sus instalaciones. Esta intervención ha incluido la planificación y ejecución de conciertos, festivales culturales, eventos deportivos, incluso la fórmula 1, que es la competición de automovilismo internacional más popular y prestigiosa, que se realiza específicamente en el Autódromo Hermanos Rodríguez; así como otras actividades de entretenimiento en diversos espacios dentro de la misma, y ha aprovechado la infraestructura versátil de la Ciudad Deportiva para ofrecer experiencias de entretenimiento diversas y atractivas para el público.

La colaboración entre OCESA y la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca ha contribuido a fortalecer el perfil de este complejo deportivo como un importante centro de actividades deportivas (que son el espíritu más importante de dicha Ciudad Deportiva, y se deben priorizar más que los espectáculos).

La CDMM, es un complejo deportivo impresionante que ofrece una amplia gama de instalaciones para diversas actividades,<sup>2</sup> Entre estas instalaciones se encuentran:

1. Sala de Armas
2. Estadio Jesús Martínez Palillo
3. Gimnasio de Box
4. Gimnasio de Pesas
5. Palillito (un espacio multifuncional)
6. Canchas de Tenis
7. Campos de Beisbol
8. Cancha de Hockey
9. Canchas de Basquetbol al aire libre
10. Patinódromo
11. Patinetódromo
12. Alberca Semi-olímpica

---

<sup>2</sup> Idem.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



13. Fosa de clavados
14. Estadio de voleibol de playa
15. Cinco Canchas de Fútbol 7
16. Autódromo Hermanos Rodríguez

En la actualidad, la Ciudad Deportiva, es un lugar muy concurrido donde numerosas personas, incluyéndome, practicamos diversas actividades de atletismo como el ciclismo, ciclismo adaptado, correr y marcha deportiva diariamente. Sin embargo, he sido testigo (previo y posterior al accidente ocurrido el 31 de enero del presente año, en donde un ciclista perdió la vida al ser atropellado por una grúa que se encontraba al interior, derivado de las maniobras de la organización previa de los eventos y espectáculos realizados por OCESA), **de la presencia de automóviles, grúas, camiones y otros vehículos dentro de la pista del Autódromo Hermanos Rodríguez, sin ningún protocolo de seguridad. Esta situación representa un riesgo significativo para las y los deportistas y usuarios del complejo.**

Es imperativo que durante el horario de apertura al público se prohíba la circulación de estos vehículos, ya que además, en noviembre de 2023, presencié un accidente en el que otro ciclista fue atropellado. La implementación urgente de protocolos de seguridad y la adopción de medidas adecuadas son fundamentales para garantizar la seguridad de todas y todos los usuarios.

**Este problema adquiere una relevancia aún mayor después del ya mencionado incidente en la pista del Autódromo Hermanos Rodríguez, donde un joven ciclista perdió la vida tras ser atropellado por una grúa que realizaba maniobras de reversa, sin percatarse del joven.**<sup>3</sup> En ese sentido, es importante abordar esta situación de manera inmediata para prevenir futuros accidentes. La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha informado sobre las acciones tomadas en

<sup>3</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/muere-ciclista-tras-ser-arrollado-por-grua-en-el-autodromo-hermanos-rodriguez/>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



respuesta a este incidente, incluyendo la detención del conductor y la atención médica proporcionada al ciclista, lamentablemente ya sin signos vitales.<sup>4</sup> Esto subraya la importancia de tomar medidas efectivas para garantizar la seguridad de todas y todos los usuarios de las instalaciones.

Por los hechos ya planteados en el presente instrumento legislativo es que considero imperativo, la intervención a la persona titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en coordinación con las demás autoridades competentes, realicen las verificaciones necesarias a fin de cerciorarse que se cuente con programa interno de protección civil vigente, además de las medidas y protocolos necesarios para garantizar la seguridad de las y los asistentes.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 58 en su fracción XII de la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**<sup>5</sup>, establece que: *“El Programa Interno se implementará, en: “...XII. Inmuebles destinados a la presentación de espectáculos públicos y deportivos, en los términos que determine el Reglamento, cuya vigencia será de 5 años;...”*

**SEGUNDO.-** Que el artículo 67 de la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**<sup>6</sup>, señala que: *“Los inmuebles destinados al servicio público, así como aquellos de infraestructura estratégica deberán elaborar su Programa Interno y serán registrados ante la Secretaría.”*

<sup>4</sup> <https://lopezdoriga.com/nacional/ciclista-murio-atropellado-autodromo-hermanos-rodriguez/>

<sup>5</sup>

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_GESTION\\_INTEGRAL\\_DE\\_RIESGO\\_S\\_Y\\_PROTECCION\\_CIVIL\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGO_S_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_4.pdf)

<sup>6</sup>

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_GESTION\\_INTEGRAL\\_DE\\_RIESGO\\_S\\_Y\\_PROTECCION\\_CIVIL\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGO_S_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_4.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



**TERCERO.-** Que en su artículo 68 establece que<sup>7</sup>: *“Los programas a que se refiere el artículo anterior se registrarán en la Plataforma Digital. Las observaciones que emita la Secretaría se consideran de observancia obligatoria, prioritaria y urgente para todos los efectos.”*

Lo anterior, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ, OPERADO BAJO LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “OCESA”, CON EL FIN DE CERCIORARSE QUE SE CUENTE CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE ADEMÁS SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE DICHA EMPRESA, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL TRÁGICO FALLECIMIENTO DE UN CICLISTA ATROPELLADO POR UNA GRÚA, EN LA PISTA DEL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

---

<sup>7</sup> Idem.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

---

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**